

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Fecha 19/04/2024  
 Número de solicitud  
 Número de estudio  
 Metodología que se utilizó Analítico

Área requeriente

Nombre del proveedor:		SARRE ECOLOGIA S.A. DE C.V.		FELIPE DE JESUS MANZANO GARCIA		RECOLECTORA Y REICLADOS DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.		FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN	
CONTACTO DE VENTAS		Gabriela Romo Sánchez		Felipe de Jesus Manzano Garcia		Andrea Elizabeth Cuevas Aceves		«Artículo 13, numeral 3 Bis, fracción III, inciso d) "La recabada por medio de cotizaciones a fabricantes, prestadores de servicios, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente", de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios».	
DOMICILIO		PRIV. SAN ANTONIO 813 COL. LA MICALUITA C.P. 45595, TLAQUEPAQUE, JAL		CARLOS A CARRILLO 2377 COL LOMAS DE POLANCO CP 44960 GUADALAJARA, JAL.		CAMINO A MATATLÁN #10, COYULA C.P. 45413 TONALA, JAL.			
TELEFONO		33.36.06.13.21 / 33.35.76.28.43		33 31 38 84 52		33 3792-4122			
R.F.C.		SECO202275Y5		MAGF760205943		RRG071026855			
CORREO ELECTRONICO		ventas@gruposarre.com		rsmrecolectora@hotmail.com		administracion@recolectorajal.com.mx			
ORIGEN		LOCAL		LOCAL		LOCAL			
TIEMPO DE ENTREGA		10 días hábiles		10 días hábiles		10 días hábiles			
CONDICIONES DE PAGO		10 días hábiles		30 días naturales		30 días naturales			
NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		P36172		NO ESPECIFICA		NO ESPECIFICA			
SERVICIO	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA	
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL ALMACEN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION	1	1	SERVICIO	\$165,000.00	\$ 191,400.00	\$ 210,000.00	\$ 243,600.00	\$ 225,000.00	\$ 232,000.00
				GRAN TOTAL:		\$		232,000.00	

MANIFIESTO:

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY.
- II SE BUSCARON SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS, EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
- V POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS; LA PARTIDA 1 INCLUYE I.V.A

ANEXOS:

3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 C. Maria Shirley Medina Marmolejo Administrativo especializado	 C. Brenda Gabriela Elhadi Mendoza Directora de Servicios Generales	 C. Alvaro León de Guevara Macías Director General de Operaciones